

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 16 AGO 2019

00289

Expediente N° 14.190/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.190/19 en el que, mediante Nota N° 1594/18, la Lic. María Virginia GUITIÁN solicita su adscripción a la cátedra "Microbiología de los Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, en calidad de Graduada, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante cuenta con el título de Licenciada en Bromatología, expedido por la Universidad Nacional de Salta.

Que la profesional declara como objetivos de su adscripción el perfeccionamiento en la disciplina, la realización de actividades de investigación o desarrollo tecnológico y la especialización en alguna rama o aspecto determinado de la asignatura.

Que la Dra. Marcela Carina AUDISIO, como Responsable de Cátedra, avala la solicitud y refrenda el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, en el cual se contemplan acciones pertinentes para la consecución de los objetivos declarados y acordes a la restricción impuesta por el artículo 10 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015, el cual establece que *"la actividad del adscripto no podrá ser utilizada. bajo ningún concepto. para suplir la carencia de personal rentado en las cátedras"*.

Que la Escuela de Ingeniería Química tuvo la intervención prevista en el artículo 5° del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015.

Que mediante Resolución FI N° 292-D-2019 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el artículo mencionado precedentemente.

Que la citada Comisión se ha expedido aconsejando aceptar la solicitud de inscripción.

00289

Expediente N° 14.190/19

Que el artículo 7° del Reglamento aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015 establece que *“corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del Artículo 5°”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 154/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de julio de 2019)

RESUELVE:

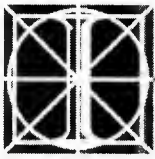
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 292-D-2019, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por la Lic. María Virginia GUITIÁN, en calidad de graduada.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la adscripción de la Lic. María Virginia GUITIÁN (D.N.I. N° 32.966.022) en la cátedra “Microbiología de los Alimentos” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, durante el período de un (1) año a partir de su notificación.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción, bajo la dirección y supervisión de la Dra. Marcela Carina AUDISIO, el que -como ANEXO y conjuntamente con el correspondiente Cronograma- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Lic. María Virginia GUITIÁN que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015, *“dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad”*, como así también que *“vencido el plazo mencionado el informe no será considerado”*.

ARTÍCULO 5°.- Hacer conocer a la Dra. Marcela Carina AUDISIO las disposiciones contenidas en el artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA



FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015, el que establece que *“el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del adscripto”*.

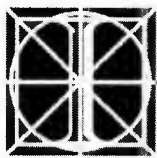
ARTÍCULO 6°.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el artículo 2° pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada – indefectiblemente- por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Lic. María Virginia GUITIÁN; a la Dra. Marcela Carina AUDISIO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; al Departamento Personal, y girar los obrados a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00289** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.190/19

00289

ANEXO

Adscripta: Lic. María Virginia GUITIÁN.

Cátedra: Microbiología de los Alimentos

Carrera: Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos.

Responsable de Cátedra: Dra. Marcela Carina AUDISIO.

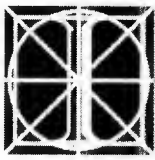
Supervisor de la Adscripción: Dra. Marcela Carina AUDISIO.

PLAN DE ACTIVIDADES

La Lic. Guitián colaborará con la búsqueda bibliográfica sobre las características virulentas de la bacteria *Listeria monocytogenes*, agente causal de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA). Además, se evaluarán posibles estrategias de control de dicho patógeno.

Las actividades planteadas durante la adscripción incluyen:

1. Recopilación bibliográfica sobre la temática antes descripta.
2. Estudio de los factores de virulencia de *L. monocytogenes*.
3. Análisis de diferentes medidas de control de este patógeno (tecnología de obstáculos).
4. Elaboración de un trabajo de revisión bibliográfica, que será redactado en un formato didáctico, con el fin de divulgar dicha información entre los alumnos que cursen la asignatura como también en Jornadas realizadas por la Facultad de Ingeniería u otras.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.190/19

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Teniendo en cuenta que la asignatura se dicta durante el segundo cuatrimestre, las actividades planteadas se desarrollarán según el siguiente cronograma propuesto:

		Meses											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Actividades	1	X	X	X	X								
	2			X	X	X	X						
	3							X	X	X	X	X	X
	4										X	X	X

RESOLUCIÓN FI **00289** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa